



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA INGENIANDO PROYECTANDO LA GESTIÓN COMERCIAL DE LAS MICRO - NORTE DEL CAUCA 2023

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN	2
2. CONVOCATORIA	2
2.1 Objetivo de la Convocatoria	
2.2 ¿Quiénes pueden participar en la convocatoria?	2
2.3 Requisitos de participación	2
2.4 Duración de la convocatoria	3
2.5 Selección de las empresas participantes	3
2.6 Valor de participación en la convocatoria	4
2.7 Cronograma de la convocatoria	4
2.8 Fases de la convocatoria	4
2.8.1 Fase de formación grupal	4
2.8.2 Fase de cierre de la convocatoria:	6
3. CONFIDENCIALIDAD	6
4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6



1. JUSTIFICACIÓN

La Cámara de Comercio del Cauca, es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja por el desarrollo regional a partir de servicios que apoyan las capacidades empresariales, orienta los recursos y esfuerzos de todo su equipo de trabajo para el mejoramiento de la productividad, la competitividad, el emprendimiento y la articulación institucional de la región.

En cumplimiento de nuestra labor misional la Cámara de Comercio del Cauca diseñó y estructuró el Servicio Ingeniando, orientado a brindar fortalecimiento a las empresas caucanas. En este sentido lidera la convocatoria **Proyectando la Gestión Comercial de las Micro**, programa con el cual se busca que las microempresas de la región crezcan, aportándoles las bases necesarias para fortalecer la gestión comercial a partir del descubrimiento y desarrollo del cliente y del negocio de forma tal que los productos o servicios que se ofrezcan en el mercado respondan a necesidades u oportunidades reales, así como el desarrollo de tácticas digitales, marketing y transformación digital, mediante la transferencia de conocimientos, metodologías y herramientas prácticas que les permitan proyectar el crecimiento de su negocio.

2. CONVOCATORIA

2.1 Objetivo de la convocatoria

Fortalecer a las microempresas caucanas participantes, en temas relacionados con la gestión comercial, marketing y transformación digital, mediante la transferencia de conocimientos, metodologías y herramientas prácticas que les permitan proyectar el crecimiento de su negocio.

2.2 ¿Quiénes pueden participar en la convocatoria?

Pueden participar en la convocatoria **Proyectando la Gestión Comercial de las Micro**, empresas constituidas legalmente como personas naturales o personas jurídicas, que desarrollen actividades en cualquier sector económico y que cumplan con los siguientes criterios de selección:

- a. Tener hasta 10 (diez) años de funcionamiento.
- b. Que las ventas anuales no superen los DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000) al año.
- c. Tener registro mercantil renovado al año 2023.

2.3 Requisitos de participación:

- a. Conocer los términos de referencia establecidos en este documento, lo cual se entenderá con el sólo hecho de realizar la inscripción.
- b. Diligenciar el formulario electrónico de inscripción a través del siguiente link: <https://forms.gle/XEoDDozNNEsnJj72A> no se recibirán inscripciones por un medio diferente.

- c. Realizar la inscripción entre el 21 de agosto al 21 de septiembre del año 2023.
- d. El derecho de participar en el programa es intransferible, el participante seleccionado debe asistir mínimo al 70% del proceso de formación para poder acceder a las 10 horas de asesoría personalizada a partir de las cuales se brindará un acompañamiento completo en el proceso de ejecución de estrategias de transformación, incluyendo marketing digital. La participación la podrá alternar con los demás integrantes del equipo de trabajo, si los hubiere.
- e. Respetar los plazos y las fechas establecidas en la convocatoria.
- f. El empresario debe comprometerse a cumplir el cronograma de actividades estipuladas en el marco de la convocatoria, donde deberá asistir a charlas, talleres y asesorías, las cuales serán definidas por el equipo organizador, con el fin de lograr el acompañamiento y la transferencia de conocimientos esperados.
- g. Cumplir con el envío de los entregables que se derivan de cada taller y/o asesoría.
- h. Entregar información exacta y veraz durante el desarrollo de la convocatoria.
- i. Brindar información de la empresa, hasta por un (1) año después de finalizada la convocatoria, acerca de los resultados obtenidos por su participación.
- j. Los empresarios seleccionados deberán firmar el acta de compromiso, donde se definen las responsabilidades de cada una de las partes (empresario - Cámara de Comercio del Cauca); y el respectivo plan de trabajo.
- k. Las empresas seleccionadas no deberán atentar con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán empresas que contraríen la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; que afecten la buena imagen de la Cámara de Comercio del Cauca.

2.4 Duración de la convocatoria

La convocatoria **Ingeniando Proyectando la Gestión Comercial de las Micro** tendrá una duración de ejecución de hasta un mes y medio (1.5), tiempo durante el cual los participantes accederán a un plan de formación.

2.5 Selección de las empresas participantes

Se seleccionarán como beneficiarios de la convocatoria **Proyectando la Gestión Comercial de las Micro**, hasta 25 microempresas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia; el equipo organizador validará el cumplimiento de los requisitos en su totalidad, mediante la revisión de la información suministrada por parte de los participantes a través del formulario de inscripción.

Una vez los participantes superen de manera exitosa el anterior proceso, se les notificará oficialmente su selección en la convocatoria **Proyectando la Gestión Comercial de las Micro**, la notificación se realizará a través de correo electrónico y a través de llamada telefónica.

2.6 Valor de participación en la convocatoria

Los participantes seleccionados como beneficiarios de la convocatoria Ingeniando **Proyectando la Gestión Comercial de las Micro** deberán realizar el pago respectivo a la Cámara de Comercio del Cauca por **CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) IVA Incluido**, suma que debe ser cancelada a la cuenta que le indique la Cámara de Comercio del Cauca, en los plazos establecidos y antes de dar inicio al proceso de formación de la convocatoria.

2.7 Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fechas
a. Convocatoria inscripciones	Del 21 de agosto al 21 de septiembre
b. Selección de empresas, notificación a las seleccionadas y procesos de pago	Del 22 de septiembre al 28 de septiembre
c. Proceso de formación y fortalecimiento.	Del 03 de octubre al 16 de noviembre
d. Asesorías y acompañamiento personalizado	Del 18 de noviembre al 20 de diciembre
e. Cierre del programa	20 de diciembre

**El acceso a las asesorías y acompañamiento personalizado, se realizará con aquellos participantes que cumplan con mínimo el 70% de asistencia al proceso de formación.*

2.8 Fases de la convocatoria

2.8.1 Fase de formación grupal

Talleres grupales hasta por treinta y siete (37) horas en las siguientes áreas de formación:

Tema	Fecha	Hora	Lugar
Diagnóstico inicial	Martes 3 de octubre	2:00 p.m. -4:00 p.m.	Empresarial Santander
Gestión del crecimiento 1	Jueves 5 de octubre	2:00 p.m. -4:00 p.m.	Empresarial Santander
Gerencia administrativa	Martes 10 de octubre	2:00 p.m. -4:00 p.m.	Empresarial Santander
Perfil gerencial	Jueves 12 de octubre	2:00 p.m. -5:00 p.m.	Empresarial Santander
Bases financieras y contables de la empresa	Martes 17 de octubre	2:00 p.m. -5:00 p.m.	Empresarial Santander
Bases tributarias y laborales	Jueves 19 de octubre	2:00 p.m. -5:00 p.m.	Empresarial Santander
Modelo de negocio	Martes 24 de octubre	2:00 p.m. -5:00 p.m.	Empresarial Santander

Gestión del crecimiento 2	Jueves 26 de octubre	2:00 p.m. -4:00 p.m.	Empresarial Santander
Mercadeo	Martes 31 de octubre	2:00 p.m. -5:00 p.m.	Empresarial Santander
Ventas	Jueves 2 de noviembre	2:00 p.m. -5:00 p.m.	Empresarial Santander
Servicios y atención al cliente	Martes 7 de noviembre	2:00 p.m. -5:00 p.m.	Empresarial Santander
Marketing digital	Jueves 9 de noviembre	2:00 p.m. -5:00 p.m.	Empresarial Santander
Utilidad y rentabilidad	Martes 14 de noviembre	2:00 p.m. -4:00 p.m.	Empresarial Santander
Diagnóstico final	Jueves 16 de noviembre	2:00 p.m. -5:00 p.m.	Empresarial Santander

**La Cámara de Comercio se reserva el derecho de realizar modificaciones en esta planificación*

2.8.2 Fase de cierre de la convocatoria:

Al finalizar el proceso dentro de la convocatoria, la Cámara de Comercio del Cauca validará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los participantes y hará la entrega de certificados de participación a los empresarios que cumplan a cabalidad con el desarrollo de la convocatoria; es decir a quienes cumplan con el compromiso de asistir mínimo al 70% del proceso de formación, además de cumplir con el envío de los entregables derivados de cada formación; quienes no cumplan quedarán automáticamente por fuera del programa.

3. CONFIDENCIALIDAD

Siendo conscientes de la importancia del manejo de la confidencialidad sobre los datos e información que se tratará durante el desarrollo de la convocatoria, la Cámara de Comercio del Cauca y los participantes se comprometen a: 1) Guardar reserva sobre los datos e información que se derive durante el desarrollo de la convocatoria y que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial y que pueda atentar contra los derechos de los participantes y de la Cámara de Comercio del Cauca. 2) No utilizar los datos e información en beneficio propio o de terceros mientras conserve el carácter de confidencial o se trate de un secreto empresarial o comercial. 3) Cada participante debe responsabilizarse de los eventuales perjuicios que pueda ocasionar al incurrir directamente o a través de los miembros de su equipo de trabajo en la violación de la confidencialidad en el uso de la información de los participantes y de la Cámara de Comercio del Cauca.

Según lo anterior, la Cámara de Comercio del Cauca, los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores y demás personas involucradas en la convocatoria, acuerdan que durante el desarrollo de la misma, toda la información tratada por estos se considera de uso confidencial.

4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cámara de Comercio del Cauca en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, garantiza de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data de todos los titulares de la información de carácter personal, de la cual sea responsable o encargada de su tratamiento, así mismo garantizará en todo momento los derechos fundamentales a la intimidad, el buen nombre y la privacidad de las personas físicas, razón por la cual adopta y aplica el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales, publicado en el sitio web de la Cámara de Comercio del Cauca <https://www.cccauca.org.co/habeas-data>.